



Nombre de alumnos: Yisel Elizabeth Ramírez López

Nombre del profesor: Julio cesar Vazquez Espinosa

Nombre del trabajo: Investigación

Materia: Derecho Procesal Laboral

Grado: 9°

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 6 de mayo del 2020.

INTRODUCCION

Como primera parte empezamos viendo como es que empieza la materia laboral y principalmente que el derecho del trabajo es para todas las personas en el cual como primer parte la constitución es a que lo define siguiendo por la ley federal de trabajo, hablando en materia legal pero también hay un sinfín de autores que lo describen de manera más comprensiva y en el cual también aprenderemos que principios rigen en materia laboral, pero para todo esto necesitamos conocer un poco de los antecedentes para ver el avance en la definición quizá el trabajo no lo pide pero para poder hacer énfasis de las definiciones y principios hago mención.

ANTECEDENTES

El Derecho Laboral nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón, con la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social.

La Revolución Industrial (siglos XVIII-XIX), época de transición del taller a la fábrica; dicho en otro modo, del artesano al obrero, debido a la aparición del maquinismo. Por razones obvias se incrementan los accidentes de trabajo y, ante la producción de masas, se hace patente el abuso del trabajador al aumentar las jornadas de trabajo sin condiciones higiénicas y de seguridad, lo que da lugar a la explotación por parte de los patronos y que a su vez origina protestas de los obreros, por lo que el legislador se ve en la necesidad de crear normas protectoras del trabajo y, por tanto, del trabajador en el ejercicio de su profesión u oficio.

Posteriormente a la Primera Guerra Mundial, en 1919, se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en ésta se reconocen los derechos laborales para el beneficio de la clase trabajadora al declarar que la justicia social es la base para la paz universal.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, en 1945, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dependencia que reconoce la necesidad de promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

CONCEPCION

PROCEDIMIENTO

(Procedimiento General) Parte del derecho judicial consagrado al estudio de los problemas generales y a la comparación de los distintos procedimientos

CHIOVENDA: Conjunto de normas que regulan la acción de la ley en el proceso y particularmente la relación procesal.

GOLD SCHMIDT: Conjunto de normas relativas al método que se sigue ante los tribunales con el fin de que se reconozca frente al estado la existencia del derecho a ser tutelado jurídicamente y a que se otorgue esta tutela, si el derecho que se invoca existe.

CARNELUTTI: Conjunto de reglas que establecen los requisitos y efectos del proceso.

DERECHO LABORAL

Esta es la denominación que ha tenido mayor aceptación, incluso se ha llegado a utilizar como sinónimo del vocablo derecho del trabajo, pues ambos términos tienen el mismo significado, por lo que si se tuviera que decidir por alguno, sería lo más prudente declinar por el segundo, pues ese nombre se ha venido utilizando en la legislación.

El Derecho Laboral: Es un derecho protector de la clase trabajadora, a su vez busca el equilibrio de los factores de producción, capital y trabajo, al garantizar que las fuentes de empleo y la productividad permitan un nivel de vida digno al trabajador y su familia.

Trueba Urbina: Define al derecho del trabajo como “el conjunto de principios, normas e instituciones que protegen, dignifican y tienden a reivindicar a todos los que viven de sus esfuerzos materiales e intelectuales, para la realización de su destino histórico: socializar la vida humana”

Alfredo Sánchez Alvarado: expresa que “derecho del trabajo es el conjunto de principios y normas que regulan en sus aspectos, individual y colectivo, las relaciones entre trabajadores y patrones; entre trabajadores entre sí y entre patrones entre sí, mediante la intervención del estado, con el objeto de tutelar a todo

aquel que preste un servicio subordinado, y permitirle vivir en condiciones dignas, que como ser humano le corresponden para que pueda alcanzar su destino”

Néstor de Buen Lozano: “derecho del trabajo es un conjunto de normas relativas a las relaciones que directa o indirectamente derivan de la prestación libre, subordinada y remunerada, de servicios personales, y cuya función es producir el equilibrio de los factores en juego mediante la realización de la justicia social

Derecho procesal de trabajo

“La doctrina mexicana sostiene que el derecho procesal del trabajo tiene como objetivo primordial resolver los conflictos de trabajo mediante una resolución que en materia laboral se conoce como laudo”. 15 A partir de esta idea se dice que el derecho procesal del trabajo es un conjunto de reglas y de procedimientos que regulan la tramitación de juicios; o bien las distintas etapas de un método por medio del cual los órganos jurisdiccionales laborales o autoridades acceden a la justicia, donde las partes y el árbitro obtienen una sentencia justa que, como se sabe en materia laboral, adquiere el nombre de laudo. Esto por ser una decisión de un órgano tripartito, compuesto por representantes del trabajador, del patrón y del gobierno. En general esta es la manera en la que se divide el derecho del trabajo para su estudio. Y es importante aclarar que el conocimiento de estas ramas del derecho laboral se conocerá de forma ascendente.

PRINCIPIO GENERALES DEL DERECHO PROCESAL

- A) el principio de bilateralidad de la audiencia
- B) el principio de formalismo
- C) el principio de autoridad

- D) el principio de economía
- E) el principio de moralidad
- F) principio de publicidad
- G) principio conciliatorio

La vida en los distintos Grupos Sociales en los que nos desenvolvemos nos lleva a la realización de distintas actividades que nos conllevan a Contraer Derechos que garantizan el respeto a ello (como en el caso de la realización de un trabajo, donde tenemos el derecho a Percibir el Salario correspondiente) mientras que por otro lado tenemos que incurrir en el Cumplimiento de Obligaciones, siendo ello una responsabilidad que asumimos cuando aceptamos y formamos parte de dicho grupo.

Esta dualidad suele estar manifiesta generalmente bajo la forma de Normas Explícitas, siendo aquellas emitidas por una autoridad competente o acordadas mediante la redacción de un Reglamento, donde se asentará en forma expresa y por escrito las distintas Responsabilidades y Garantías, mientras que por otro lado encontramos las Normas Implícitas, que no necesariamente tienen que estar escritas sino que simplemente son aceptadas teniendo en cuenta al sentido común que garantizará una Buena Convivencia entre los miembros del grupo.

BASES

El Trabajo como derecho y deber, este principio está señalado en los artículos 123 Constitucional, donde toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, y en el 3 de la Ley Federal del Trabajo, en el cual el trabajo es un derecho y un deber sociales.

La libertad en el empleo es una garantía individual que el artículo 5 Constitucional, ampara, y donde se señala que “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

OPINIONES PROPIAS:

Principalmente el derecho laboral tiene ciertos antecedentes que son los que an hecho que cada vez se valla actualizando y que ahora exista derecho laboral como bien se a dicho, y el que la constitución haga mención del derecho laboral y que como vemos esto ayuda a la integridad de la familia del trabajador y de su medio social.

Conclusiones

Nose puede dar una explicación breve de lo que es el derecho laboral, por que al indagar mas a fondo nos habla de mas como por ejemplo del rio blanco que fue uno de los antecedentes pero como ahora nos encontramos hablando en materia procesal cabe mencionar que lo que este busca es que haya paz y armonía entre trabajador y patrón al existir una relación laboral evitando a que esto llegue a un conflicto mas grande en el cual para eso surge el procedimiento procesal para saber cuanto le corresponde a un trabajador y el saber por qué, precisamente por eso es importante reunir cada uno de los requisitos que este pide.

BIBLIOGRAFIA

Enciclopedia-juridica.com/d/derecho-procesal/derecho-procesal.htm

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado>

Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

De Buen, Lozano, Néstor, Derecho del trabajo, México, Porrúa, tomo I, 2005

Derecho laboral I, Rodolfo Gómez Aranda, Primera edición: 2012

Derecho laboral, Libia Reyes Mendoza